

3-Julio-2014.-



Esta mañana la Comisión de Sanidad del Parlamento de Cataluña, a iniciativa de *Convergència i Unió* y *Esquerra de Catalunya*, ha aprobado una propuesta de resolución, instando al gobierno de la Generalitat a regular “las condiciones para el ejercicio de las Terapias Naturales ejercidas por profesionales no sanitarios y en centros no sanitarios” y a “trasladar a las instancias competentes la realización de una propuesta para la acreditación de la formación y las competencias no sanitarias del ejercicio profesional de las Terapias Naturales”.

La propuesta apoyada por el resto de fuerzas políticas ha salido adelante con 17 votos a favor, tres abstenciones y ningún voto en contra.

Con esta iniciativa ambos partidos buscan acabar con la actual situación de controversia que en algunas prácticas existe entre profesionales sanitarios y profesionales terapeutas naturales no sanitarios. Ambos partidos señalan en su exposición de motivos que la falta de regulación a nivel nacional está generando inseguridad entre los usuarios, ya que según lo dispuesto en la Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud pública ( Título II, artículo 6, letra l) es competencia de las administraciones públicas "la promoción y la protección de la salud y la prevención de los factores de riesgo para la salud derivados del ejercicio de terapias naturales sobre el cuerpo realizadas en centros y establecimientos no sanitarios, incluyendo las acciones de intervención administrativa y control sanitario".

Recordemos que la Generalitat de Catalunya ha sido la comunidad autónoma que más se ha preocupado por la regulación de las Terapias Naturales en nuestro país, llegando a aprobar el Decreto 31/2007, de 30 de enero, mediante el que, tras cuatro años de conversaciones con todos los sectores implicados, se regulaban las condiciones para el ejercicio de determinadas terapias naturales. El decreto fue finalmente declarado nulo por “invasión de competencias” de la Administración central, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, y confirmada su anulación por el Tribunal Supremo el 7 de abril de 2011. Desde entonces a pesar de lo reclamado por los sectores afectados no se ha tomado ninguna iniciativa encaminada a la regulación por parte del Gobierno central.

*Sigue ../..*



Tal y como señala Roberto San Antonio-Abad, presidente de APTN\_COFENAT, Asociación de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales, y principal asociación de nuestro país por número de profesionales y centros afiliados: “Desde APTN\_COFENAT consideramos que la aprobación de esta propuesta es un primer paso importante para una justa y necesaria regulación que desde hace años llevamos reclamando al gobierno central, y que supondrá un beneficio para todos nuestros asociados, y no solo para quienes practican las Terapias Naturales en Cataluña.

Una vez más Cataluña ha demostrado que está actualmente a la vanguardia de las Terapias Naturales y es de esperar que su iniciativa termine fructificando en un texto legal que con todas las garantías jurídicas permita el trabajo y la formación de los profesionales de las Terapias Naturales. Ahora hay que seguir trabajando para su desarrollo futuro y esperemos que el resto de las comunidades autónomas tomen ejemplo de esta iniciativa, porque no hay que olvidar que en España hay más de 80.000 profesionales que viven de las Terapias Naturales, que con su cotización a su correspondiente epígrafe (841) y sus impuestos están ayudando a generar un mejor estado de bienestar”

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE APTN\_COFENAT**



